

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63418** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso abreviado 452/2016, por auto de fecha 23/11/2016, se ha declarado en concurso -voluntario- a la entidad mercantil EOLEO SUMINISTROS, S.L., con CIF B73615353, con domicilio en calle Laguna del Marquesado, 28, puerta H, del Polígono Industrial la Resina de Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Manuel Rubio Lara, con despacho profesional sito en c/ Velázquez, n.º 53, 2.º izquierda, 28001 Madrid, teléfono 722246601, y correo electrónico manuelrubio@eurosega.net, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 23 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160086815-1**